**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-274/15**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. Sonia Rueda, Profesora de la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos, referida a los requisitos para rendir dicha asignatura; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su propuesta la mencionada profesora solicita se otorgue una excepción general que permita a los alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información, que hayan aprobado el cursado de la mencionada materia durante el año 2015 y lo hagan durante el transcurso de 2016, rendir el final sin cumplir con la correlativa fuerte de Elementos de Álgebra y Geometría.

Los dictámenes de las Comisiones Curriculares de la Licenciatura en Computación; Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información recomendando avalar lo solicitado;

Que el cambio propuesto no afecta los estándares establecidos en la Res. ME-786/09 que sirvió de marco al Proceso de Acreditación de Carreras de Informáticas;

Que los miembros del Consejo coinciden en la conveniencia de otorgar una excepción general a la correlativa mencionada y considerar el cambio definitivo en la próxima modificación de Plan de Estudios que se realice;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Otorgar una excepción general a partir del 1º de diciembre de 2015 para que los alumnos de las carrera **Ingeniería en Sistemas de Computación (Plan 2007), Ingeniería en Computación (Plan 2013), Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan 2007 y 2012) e Ingeniería en Sistemas de Información (Plan 2012),** que hayan aprobado el cursado de la asignatura **“*Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cód. 7713)***durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2016, puedan rendir el examen final de la materia sin haber aprobado previamente ***Elementos de Álgebra y de Geometría (Cód. 7912)*.**

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.-----------------------